

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra 201-GR, abastecimiento de aguas a Granada, término municipal de Quéntar (Granada).

Declarada por el Consejo de Ministros la urgencia de las obras del abastecimiento de aguas a Granada, es, por tanto, aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos o de intereses económicos, personale y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Quéntar el día 14 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Sevilla, 16 de marzo de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2.231-E.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Herederos de don Luis del Rosal Chirrosa	Barranco Sotillo.
2	D. José Martín Ruiz	Barranco Sotillo.
3	D. Antonio Pérez Rodríguez	Barranco Sotillo.
4	D. Juan Martín Martín	Barranco Sotillo.
5	Ayuntamiento de Quéntar	Barranco Sotillo.
6	D. José Nieves Chirrosa	Barranco Sotillo.
7	D.ª Isabel Torrecillas Montes	Barranco Sotillo.
8	Herederos de doña Leonor Rodríguez Ruiz	Barranco Sotillo.
9	D. Francisco Montes López	Barranco Bermejo.
10	Ayuntamiento de Quéntar	Barranco Sotillo.
11	D. Francisco Guardia Martín	Barranco Sotillo.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra 412-SE-Red de acequias y desagües del canal del Genil, Margen derecha. Obras complementarias. Acequia XIII. Término municipal de Palma del Río (Córdoba).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 412-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de enero de 1972, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de febrero de 1972 y en el periódico «Córdoba» de fecha 7 de diciembre de 1971, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palma del Río; se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de refe-

rencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella, ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 22 de marzo de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2.258-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de azud principal de derivación en el río Segura (obras principales de conducción y regulación en el Sureste de los recursos hidráulicos del aprovechamiento conjunto Toja-Segura, primera fase, término municipal de Blanca (Murcia)).

Incluidas las obras de referencia en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social, y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se consideran de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, en relación con la Ley 1/1960, de 12 de febrero, que aprueba el II Plan de Desarrollo.

Esta Dirección facultativa ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, de acuerdo a lo determinado en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 58 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, lo que se llevará a efecto el día veinte de abril próximo, a partir de las diez y media de su mañana, en el Ayuntamiento de Blanca (Murcia), sin perjuicio de trasladarse a los terrenos objeto de ocupación.

En consecuencia quedan convocados los señores Alcalde de Blanca o Concejales en quien delegue, propietarios que se citan en la relación adjunta y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a dicho acto, los cuales deberán constituirse en el citado Ayuntamiento de Blanca el día y hora señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo 3.º del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos último recibo de la Contribución y el documento nacional de identidad.

Los propietarios que no puedan asistir personalmente podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince (15) días, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 24 de marzo de 1972.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—2.337-E.

RELACION QUE SE CITA

Número 1.—Don Rafael Candel Castillo. Alto del Palomo, número 30. Blanca (Murcia). Superficie total: 0,4570 Ha. de labor de riego con arbolado y vertientes. Linderos: Norte, don Jesús Candel Castillo; Sur, río Segura; Este, río Segura, y Oeste, carretera de Ojos a Blanca.

Número 2.—Don Jesús Candel Castillo. Solvente. Blanca (Murcia). Superficie total: 0,4065 Ha. de labor de riego con arbolado y cañal. Linderos: Norte, don Antonio Jiménez Egea; Sur, don Rafael Candel Castillo; Este, río Segura, y Oeste, don Emilio Castillo Candel.

Número 3.—Don Antonio Jiménez Egea. Alto de Doña Isabel. Blanca (Murcia). Superficie total: 0,1670 Ha. de labor de riego con arbolado. Linderos: Norte, don Rafael Candel Castillo; Sur, don Jesús Candel Castillo y don Emilio Castillo Candel; Este, río Segura, y Oeste, don Emilio Castillo Candel.

Número 4.—Don Emilio Castillo Candel. Calle Abedul. Madrid. Superficie total: 0,4285 Ha. de labor de riego con arbolado y vertientes. Linderos: Norte, don Rafael Candel Castillo, don Antonio Laorden Fernández y don Antonio Jiménez Egea; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, don Rafael Candel Castillo, don Antonio Jiménez Egea y don Jesús Candel Castillo, y Oeste, resto de la finca de que se segrega.

Número 5.—Don Rafael Candel Castillo. Alto del Palomo, número 30. Blanca (Murcia). Superficie total: 6,1700 Ha. de labor de riego con arbolado. Linderos: Norte, don Antonio Laorden Fernández; Sur, don Antonio Jiménez Egea y don Emilio Castillo Candel; Este, río Segura, y Oeste, don Emilio Castillo Candel.

Número 6.—Don Enrique Trenor y Lamo de Espinosa. Calle Caballeros, número 43. Valencia. Superficie total: 1,4210 Ha. de labor de riego con arbolado y vertientes. Linderos: Norte, doña Pilar Fernández Trigueros; Sur, río Segura; Este, Ayuntamiento de Blanca, y Oeste, río Segura.